

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-04/2021, “Desmontaje, suministro e instalación de cuatro (4) unidades manejadoras de aire acondicionado y suministro e instalación de tres (3) serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle: Lote N° 1 “*Desmontaje, suministro e instalación de cuatro (4) unidades manejadoras de aire acondicionado*”, por un monto total de US \$197,340.20 sin incluir el IVA (US \$222,994.43 IVA incluido), por un plazo contractual de hasta 230 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.; y Lote N° 2 “*Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado*”, por un monto total de US \$49,506.60 sin incluir el IVA, (US \$55,942.46 IVA incluido) y por un plazo contractual de hasta 150 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====
SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Sexto del Acta número 3090, de fecha 19 de marzo de 2021, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-04/2021, “Desmontaje, suministro e instalación de cuatro (4) unidades manejadoras de aire acondicionado y suministro e instalación de tres (3) serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 23 de marzo de 2021, mediante un periódico de circulación nacional, y en el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv).

La inscripción y retiro de bases fueron los días 24, 25 y 26 de marzo de 2021, inscribiéndose en COMPRASAL para poder participar, las personas jurídicas siguientes:

1. UDP GLOBAL GROUP EL SALVADOR
2. SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
3. INGENIERIA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.
4. INESERMA, S.A. DE C.V.
5. INVARIABLE, S.A. DE C.V.
6. M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.
7. TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
8. DIMARTI, S.A. DE C.V.
9. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.
10. ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, se detalla a continuación:

Nombre del suministro	N° de requisición	Monto US \$
Desmontaje, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de 4 unidades manejadoras de aire acondicionado	124	325,000.00
Suministro e instalación de 3 serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado	126	51,000.00
Total sin incluir el IVA US \$		376,000.00
13% de IVA US \$		48,880.00
Total IVA incluido US \$		424,880.00

La recepción y apertura de ofertas se programó para el 3 de mayo de 2021, presentando ofertas las siguientes personas jurídicas:

N°	Ofertante	Lote N° 1 Monto ofertado IVA incluido US \$	Lote N° 2 Monto ofertado IVA incluido US \$	Total ofertado IVA incluido US \$
1	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	222,994.46	58,578.52	281,572.98
2	UDP GLOBAL GROUP EL SALVADOR	391,025.20	58,680.90	449,706.1

Se verificó que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en el proceso de Licitación. Asimismo, se constató que no forman parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-04/2021, “Desmontaje, suministro e instalación de cuatro (4) unidades manejadoras de aire acondicionado y suministro e instalación de tres (3) serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle: Lote N° 1 “Desmontaje, suministro e instalación de cuatro (4) unidades manejadoras de aire acondicionado”, por un monto total de US \$197,340.20 sin incluir el IVA (US \$222,994.43 IVA incluido), por un plazo contractual de hasta 230 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.; y Lote N° 2 “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado”, por un monto total de US \$49,506.60 sin incluir el IVA, (US \$55,942.46 IVA incluido) y por un plazo contractual de hasta 150 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la Sección II de las Bases, la CEO inició la evaluación de ofertas presentadas en la Licitación.

La evaluación de ofertas se realizó de forma simultánea, es decir, la CEO realizó las etapas de evaluación de ofertas en paralelo y solicitó subsanaciones, según lo establecido en el numeral 1.4 de la Sección II de las Bases, el cual dice literalmente lo siguiente: “*Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma*”

simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio”

Visita técnica obligatoria.

Según lo estipulado en el numeral 8 de la Sección I de las Bases de Licitación, la visita obligatoria se programó para el 6 de abril de 2021, a las 9:00 a.m., siendo el punto de reunión las Oficinas del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Según el listado de asistencia a la visita obligatoria, remitido a la UACI, se hicieron presentes los siguientes participantes:

Nº	Participantes	Hora de entrada
1	M.P. Service, S.A. de C.V.	8:55 a.m.
2	INELCI, S.A. de C.V.	9:00 a.m.
3	INESERMA, S.A. de C.V.	9:00 a.m.
4	UDP Global Group Grupo Claper	9:05 a.m.
5	Gama Trading, S.A. de C.V.	9:05 a.m.

Al respecto, las Bases de Licitación establecen lo siguiente:

- Numeral 8 de la Sección I: *“Será de exclusiva responsabilidad del participante cumplir con la fecha, hora y equipo de protección requerido, caso contrario no se considerará para la visita técnica obligatoria.*

El participante deberá registrarse en lista de control al iniciar la visita técnica, y firmar al finalizar su participación, dicho listado será firmado y sellado por el responsable de la visita técnica obligatoria de CEPA, y enviado a la UACI, para que sea agregado al expediente y posteriormente evaluada por la CEO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO EN ESTE NUMERAL SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICAR LA OFERTA”.

- Literal b) del numeral 12 de la Sección I: *“Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando**... b) El INCUMPLIMIENTO de la fecha, hora y lugar de la Visita Técnica Obligatoria.”*
- Numeral 1.3 de la Sección II: *“Se verificará, mediante el listado de asistencia a la visita técnica obligatoria descrito en el numeral 8 de la Sección I de las Bases, el incumplimiento de la fecha, hora y lugar de la Visita Técnica Obligatoria, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA, por lo que no podrá seguir con el proceso de evaluación”.*

La UDP GLOBAL GROUP EL SALVADOR, se presentó a la visita técnica obligatoria a las 9:05 a.m., siendo lo programado a las 9:00 a.m., por tanto, no es elegible para continuar en el proceso de evaluación de ofertas, por no cumplir con la hora establecida en las Bases, para la visita técnica obligatoria.

En cuanto al ofertante M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., cumplió con la fecha, hora y lugar establecidos para la visita, por lo que puede continuar siendo evaluada.

Evaluación de la documentación legal y aspectos legales de la documentación financiera:

UDP GLOBAL GROUP EL SALVADOR

Respecto al ofertante **UDP GLOBAL GROUP EL SALVADOR**, conformada por las sociedades COPPER GROUP, S.A. DE C.V. y GRUPO CLAPER, S.A. DE C.V., a pesar que no cumplió con la hora establecida para la visita técnica obligatoria, se realizó la evaluación de la documentación legal.

Según memorando de evaluación de fecha 11 de mayo de 2021, la sociedad COPPER GROUP, S.A. DE C.V., presentó fotocopia simple de la Solvencia Municipal vencida a la fecha de recepción y apertura de ofertas; dicho documento no es subsanable según lo establecido en el literal e) del numeral 12 de la Sección I de las Bases, y numeral 1.8.4 de la Sección II de las Bases, los cuales dicen literalmente:

*“**Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: ...e) La OMISIÓN de cualquiera solvencia o la PRESENTACIÓN de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP.**”*

*“**La CEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:***

La omisión de cualquiera de las solvencias requeridas en el numeral 10.1.1 literal c.3 de la Sección I, o la presentación de cualquiera de estas que no cumpla con lo establecido en el literal w) del Art. 44 de la LACAP y que no cumpla con Art. 26 del RELACAP; es decir, vigente a la fecha de aperturas de ofertas”.

El romano iii, del literal c.3 del numeral 10.1.1 de la Sección I de las Bases, establece que el ofertante deberá presentar la **Solvencia Municipal en original** y que, de acuerdo a lo establecido en el literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP, **deberá presentarla vigente a la fecha de recepción de ofertas.**

El romano 1.6 de la Sección II de las Bases, establece: *“**En el caso que el participante esté conformado por una Unión de Personas (UDP) o por una Participación Conjunta de Ofertantes (PCO), el análisis de la documentación legal y la evaluación financiera, se hará en forma individual por cada integrante de la misma. Se evaluará legal y financieramente a cada miembro de la UDP o de la PCO, debiendo cumplir cada uno de ellos con los requerimientos legales y financieros establecidos en las Bases**”.*

La CEO determinó que el ofertante **UDP GLOBAL GROUP EL SALVADOR**, no cumplió con la hora establecida para la visita técnica obligatoria, y que la sociedad COPPER GROUP, S.A. DE C.V., que forma parte de la UDP no cumplió con la presentación de la solvencia municipal en

original y vigente a la fecha de apertura de ofertas, razón por la cual, se descalifica del proceso de evaluación de ofertas.

M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.

Mediante nota externa UACI-408/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, se solicitó al ofertante que subsanara lo siguiente:

Documentación legal: corregir la declaración jurada debiendo consignar correctamente el NIT de la sociedad.

Documentación financiera: Presentar **fotocopia certificada por Notario** sobre cada documento completo según original, de forma independiente: Balance General o Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados o Estado de Situación Económica; Estado de Cambios en el Patrimonio; Dictamen Financiero del Auditor Independiente; Estado de Flujo en Efectivo; Notas Explicativas a los Estados Financieros; y Constancia de Depósito. Lo anterior, en vista de que en su oferta los referidos documentos vienen en una misma hoja frente y vuelto cuando se trata de documentos independientes.

El ofertante con fecha 20 de mayo de 2021, presentó la documentación en tiempo y forma por lo que continuó siendo evaluado.

La CEO determinó que el ofertante **M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.**, cumplió con toda la documentación legal requerida en el numeral 10.1.1 y con los aspectos legales de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, por lo que continuó siendo evaluada.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación de la Documentación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificó que el ofertante **M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la presentación de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la Sección I de las Bases de Licitación.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a realizar la evaluación de la capacidad financiera, con base en los estados financieros presentados, correspondientes al ejercicio fiscal 2019; obteniendo el siguiente resultado:

Índice Financiero	Fórmula	Requerimiento mínimo	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.
Índice de solvencia	$IS = AC / PC$	≥ 0.90	1.22
Capital de trabajo	$CT = AC - PC$	$\geq 5\%$ del monto ofertado	131.37%
Endeudamiento general	$D = PT/AT$	$\leq 80\%$	60.35%
Resultado de la evaluación			Cumple

La CEO constató que el ofertante **M.P. SERVICE, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con la presentación de la documentación financiera y con los requerimientos mínimos de los índices financieros, considerándose elegible para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificó la presentación de la documentación técnica presentada por el **ofertante M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.**, requerida en el numeral 10.1.3 de la Sección I de las Bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias, según lo indicado en el numeral 2.2.1 de la Sección II de las Bases.

Mediante nota externa UACI-409/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, se solicitó al ofertante que subsanara lo siguiente:

1. En la página con número de folio 125 ítem 4: indicar los números de folio de su oferta donde demuestre el cumplimiento de la especificación técnica *“Recubrimiento de pintura exterior debe cumplir con la norma ASTM Standard B-117”*.
2. En la página con número de folio 126 ítem 4: indicar los números de folio de su oferta donde demuestre el cumplimiento de la especificación técnica *“norma ASHRAE 51.1 y rango 8 de valor de reporte de mínima eficiencia (MERV8)”*
3. Documentos de referencia extendidos por MAPFRE EL SALVADOR y FREUND, S.A. de C.V.: aclarar si los firmantes fueron los encargados de recibir el proyecto u obra.

El ofertante con fecha 20 de mayo de 2021, presentó la documentación en tiempo y forma por lo que continuó siendo evaluado.

Mediante nota externa UACI-453/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, se solicitó al ofertante que subsanara lo siguiente:

1. Documento de referencia emitido por el cliente MAPFRE EL SALVADOR para el Lote N° 1 *“Unidades Manejadoras”*: M.P. SERVICE S.A DE C.V, deberá solicitar a MAPFRE EL SALVADOR que aclare si el suministro instalado fue solamente por un equipo o más.
2. Lote N° 1 *“Unidades Manejadoras”*, numeral **2.4 especificaciones técnicas de las unidades manejadoras de aire**, de las Bases en características mínimas a cumplir para los ítems 1, 3 y 4: Solicitar al fabricante mediante nota firmada y sellada o mediante documento técnico del fabricante, que realice la aclaración si la máquina propuesta trabaja en el rango de 460VAC hasta 480VAC o más.
3. Lote N° 2 *“Serpentines”*: presentar nuevamente el Anexo 7-B, indicando el número de folio, y marcar en dicha documentación, donde se encuentre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los 3 serpentines.

El ofertante, con fecha 27 de mayo de 2021, presentó la documentación en tiempo y forma, sin embargo, fue necesario solicitar una aclaración respecto a la documentación presentada, por lo que, mediante nota externa UACI-516/2021, de fecha 3 de junio de 2021, se solicitó al ofertante que aclarara mediante nota emitida por el fabricante, si los 3 serpentines ofertados son compatibles con las Unidades Manejadoras de Aire, en las cuales se hará la sustitución de dichos serpentines.

El ofertante con fecha 8 de junio de 2021, presentó la aclaración requerida, cumpliendo en tiempo y forma.

Posterior al período de subsanación, se realizó la evaluación final de las Especificaciones Técnicas, obteniendo el siguiente resultado:

- a) Documentos de referencia: los 2 documentos de referencia presentados para cada lote, cumplen con lo requerido en el literal a) del numeral 10.1.3 de la Sección I de las Bases de Licitación.
- b) Carta compromiso: presentó el documento según lo requerido en el literal b) del numeral 10.1.3 de la Sección I de las Bases de Licitación.
- c) Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Lote N° 1 “Unidades Manejadoras de Aire (UMA)”:

Descripción	Cumplimiento
UMA 1	El ofertante presenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas en su oferta, desde los folios N° 126 al 232 y mediante respuestas a las subsanaciones y aclaraciones requeridas por la CEPA, con notas y sus anexos de fechas: 20 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2021.
UMA 6	
UMA 10	
UMA 13	
Resultado	Cumple

Lote N° 2 “Serpentines”:

Descripción	Cumplimiento
Serpentín 1 (UMA 1302)	El ofertante presenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas en su oferta, desde los folios N° 233 al 297 y mediante respuestas a las subsanaciones y aclaraciones requeridas por la CEPA, con notas y sus anexos de fechas: 20 de mayo de 2021, 27 de mayo de 2021 y 8 de junio de 2021*.
Serpentín 2 (UMA 1303)	
Serpentín 3 (UMA 2303)	
Resultado	Cumple

*El numeral 2.3 del Lote N° 2 de la Sección IV de las Bases, establece literalmente: “El ofertante deberá considerar que los serpentines a suministrar deberán ser compatibles con las Unidades Manejadoras de Aire Acondicionado que actualmente posee el aeropuerto... debido que, el serpentín es un repuesto de la unidad manejadora, y para que el equipo funcione en óptimas condiciones los números de series, modelo, marca y número de parte son fundamentales para que

el ofertante prepare su oferta técnica". En ese sentido, mediante nota de fecha 8 de junio de 2021, el ofertante aclara que, mediante notas emitidas por el fabricante de los serpentines ofertados, (*YORK by Johnson Controls*), es el mismo fabricante de las unidades manejadoras de aire 1302, 1303 y 2303, y confirma que dichos serpentines son **compatibles** y son la parte exacta para cada una de las unidades manejadoras antes citadas, cumpliendo con las características técnicas para su sustitución.

La CEO constató que el ofertante M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., CUMPLE con todo lo requerido en el numeral 10.1.3 de la Sección I de las Bases de Licitación, por lo que continuó siendo evaluado.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En cumplimiento al numeral 2.3.1 de la Sección II de las Bases, se verificó que el ofertante **M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.**, presentara la carta oferta económica y plan de oferta, conforme a la información establecida en los **Anexos 8 y 9** de las Bases.

Asimismo, se realizó el análisis de la oferta económica, en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

LOTE N° 1: DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto de CEPA US \$	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.		Diferencia	
					Precio unitario US \$	Sub total US \$	US \$	%
1	Desmontaje, embalaje y traslado	4	SG	325,000.00	1,233.38	4,933.52	US \$	%
2	Suministro e instalación de unidades manejadoras de aire acondicionado INCLUYE MANTENIMIENTO POR 2 AÑOS, contados a partir de la fecha de recepción definitiva.	4	SG		48,101.67	192,406.68		
Total sin incluir el IVA US \$				325,000.00		197,340.20	- 127,659.80	-39.28
13% de IVA US \$				42,250.00		25,654.23		
Total IVA incluido US \$				367,250.00		222,994.43		

Se determinó que la oferta económica presentada por el ofertante M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., **CUMPLE** con todas las etapas de evaluación; asimismo, su oferta económica es conveniente para los intereses de CEPA, ya que es menor en US \$127,659.80 (monto sin incluir el IVA), equivalente a un 39.28% del monto presupuestado sin IVA; por tanto, la CEO recomienda adjudicarle el Lote N° 1 de la Licitación.

LOTE N° 2: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) SERPENTINES DE ENFRIAMIENTO DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto de CEPA US \$	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.		Diferencia	
					Precio unitario US \$	Sub total US \$	US \$	%
1	Desmontaje, embalaje y traslado	3	SG	51,000.00	777.60	2,332.80	US \$	%
2	Suministró e instalación de serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado	3	SG		16,502.20	49,506.60		
Total sin incluir el IVA US \$				51,000.00		51,839.40	839.40	1.65
13% de IVA US \$				6,630.00		6,739.12		
Total IVA incluido US \$				57,630.00		58,578.52		

Se determinó que la oferta económica presentada por el ofertante M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., **CUMPLE** con todas las etapas de evaluación; no obstante, el monto total de su oferta para el lote N° 2, excede en US \$839.40 sin incluir IVA, equivalente a un 1.65%.

El inciso segundo del numeral 4 de la Sección II de las Bases, establece lo siguiente: “La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y se encuentre dentro del 20% del monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso o el lote, tal como se establece en el literal c) del numeral 3 de esta Sección”

Debido que, la oferta para el lote N° 2, no excede del 20% del monto de la asignación presupuestaria, se recomienda disminuir cantidades de ese lote, recomendando la adjudicación únicamente del ítem 2 “Suministro e instalación de serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado”, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto de CEPA US \$	M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.	
					Precio unitario US \$	Total US \$
2	Suministro e instalación de serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado	3	SG	51,000.00	16,502.20	49,506.60
				13% IVA US \$	6,630.00	6,435.86
				Total IVA incluido US \$	57,630.00	55,942.46

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-04/2021, “Desmontaje, suministro e instalación de cuatro (4) unidades manejadoras de aire acondicionado y suministro e instalación de tres (3) serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle: Lote N° 1 “Desmontaje, suministro e instalación de cuatro (4) unidades manejadoras de aire acondicionado”, por un monto total de US \$197,340.20 sin incluir el IVA (US \$222,994.43 IVA incluido), por un plazo contractual de hasta 230 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio; y Lote N° 2 “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado”, por un monto total de US \$49,506.60 sin incluir el IVA, (US \$55,942.46 IVA incluido) y por un plazo contractual de hasta 150 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación, art. 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Numeral 4.2. De La Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021 emitida por la UNAC.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-04/2021, “Desmontaje, suministro e instalación de cuatro (4) unidades manejadoras de aire acondicionado y suministro e instalación de tres (3) serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad M.P. SERVICE, S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Lote N° 1 “*Desmontaje, suministro e instalación de cuatro (4) unidades manejadoras de aire acondicionado*”, por un monto total de US \$197,340.20 sin incluir el IVA (US \$222,994.43 IVA incluido), por un plazo contractual de hasta 230 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
 - b) Lote N° 2 “*Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) serpentines de enfriamiento de las unidades manejadoras de aire acondicionado*”, por un monto de US \$49,506.60 sin incluir el IVA, (US \$55,942.46 IVA incluido) correspondiente al ítem 2, y por un plazo contractual de hasta 150 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de contrato, al ingeniero Arístides Merino Rivas, Supervisor Mecánico del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.
- 4° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de 10 días calendario (capítulo 9, artículo 9.15 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA), contados a partir de la fecha de notificación del resultado; si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme”.